



Gobierno de Chile

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento Técnico
Subdepartamento de Origen

REG. CAACH N° 526, 24.10.2012
Aranceles – Aladi 112-3

Son 2 páginas

OFICIO CIRCULAR N° 0 0 0 0 0 2 8 4

MAT.: Ecuador. Bajas de firmas para expedir Certificados de Origen.

REF.: Of. Púb. N° 5056 de la Jefa del Subdepartamento de Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de R.R.E.E., del 16.10.2012.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 3621.

Valparaíso, 23 de octubre de 2012.

De : Jefa Departamento Técnico

A : Señores (as)
Subdirector de Fiscalización; Directores (as) Regionales y Administradores (as) de Aduanas

Mediante oficio de la referencia, el Jefe del Subdepartamento de Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3621, informando que los funcionarios Ingeniero Roberto Carlos Domínguez, y el Economista Richard Martínez Alvarado han sido inhabilitados para firmar certificados de origen en representación de Ecuador.

Saluda atentamente a usted,


Gioconda Jofré Pavéz
Jefe Departamento Técnico


GLH/glh
SSD

C.C.:
-Cámara Aduanera
-ANAGENA



Dirección Sotomayor 60 piso 2
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2200529
Fax (32) 2200840



ALADI

Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3621
Representación del Ecuador
26 de setiembre de 2012

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Cese de funcionarios

Montevideo, 24 de setiembre de 2012.

N° 4-3-69/ALADI/2012

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI, en ocasión de comunicarle que el Ingeniero Roberto Carlos Domínguez, ex funcionario de la Cámara de Industrias de Tungurahua y el Economista Richard Martínez Alvarado, ex funcionario de la Cámara de Industrias y Producción, han sido inhabilitados para emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas.

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI el testimonio de su consideración más distinguida.

A la
Secretaría General de la ALADI
Presente.

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 11 de octubre de 2012.

Los regímenes de origen del Acuerdo Regional N° 2, y del AAP.R N° 29 (Ec/Me) establecen plazos diferentes.